



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En principio, la presente iniciativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE) del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones diplomáticas necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, con el fin de que los puentes internacionales ubicados en Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Camargo, Reynosa, Matamoros y Río Bravo, Tamaulipas —con especial atención al Puente Internacional Reynosa-Pharr— permanezcan en operación las veinticuatro horas durante la temporada decembrina, con esta medida se busca atender una necesidad creciente derivada del incremento estacional del flujo comercial, turístico y de reunificación familiar entre ambas naciones.

En ese tenor, de manera particular, la problemática actual radica en la limitación de horarios en ciertos cruces internacionales, lo que genera congestiones vehiculares, retrasos significativos en el cruce de mercancías y afectaciones a miles de connacionales y visitantes que, durante el periodo decembrina, requieren transitar por la frontera tamaulipeca, por lo cual, dicha reducción operativa durante horas nocturnas impacta negativamente la competitividad regional y obstaculiza la movilidad segura y eficiente entre ambas naciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, se propone solicitar respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹, despliegue las acciones diplomáticas pertinentes ante las autoridades estadounidenses competentes, con el fin de ampliar el horario de operación a un servicio continuo de veinticuatro horas; esta acción se encuentra plenamente alineada con el derecho a la libre circulación consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², así como con los principios de facilitación comercial y movilidad segura reconocidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)³.

Asimismo, resulta relevante destacar que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 8⁴, obliga al Estado a promover condiciones que fortalezcan el desarrollo económico y social de su población, por lo tanto, la ampliación del horario en los puentes internacionales podrá contribuir directamente al cumplimiento de este mandato, al brindar soporte a actividades estratégicas como el comercio exterior, la industria maquiladora, el turismo y la prestación de servicios esenciales para los migrantes y residentes fronterizos.

Igualmente, la presente iniciativa se sustenta en criterios doctrinales que sostienen que la cooperación internacional y la modernización de los servicios fronterizos constituyen elementos indispensables para garantizar el desarrollo regional equilibrado, autores como Fix-Zamudio y Carpizo han señalado que el federalismo moderno exige una coordinación eficiente entre los distintos órdenes de gobierno para atender

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ <https://centro gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/T-MEC.pdf>

⁴ IDEM



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

problemáticas transnacionales que rebasan la capacidad de acción local, como sucede con la operación de los cruces fronterizos.

En consecuencia, estimo que habilitar el servicio permanente de los puentes internacionales durante la temporada decembrina generará beneficios inmediatos y tangibles, entre los que destacan la agilización del transporte de carga, la reducción de tiempos de espera, la disminución de riesgos asociados a la congestión vehicular y la mejora en la movilidad de familias que regresan temporalmente al país, abonando esto a fortalecer la competitividad del Estado y elevar la calidad de vida de quienes habitan y transitan por la frontera tamaulipeca.

Finalmente, de adoptarse esta medida se potenciará la proyección internacional de Tamaulipas como una entidad estratégica para el comercio global, además de promover el trato digno y seguro de connacionales y visitantes, en armonía con los estándares internacionales de movilidad humana, por ello, la ampliación del horario de operación de los puentes fronterizos constituirá una acción necesaria, viable y acorde con los intereses de la población tamaulipeca, especialmente durante una temporada en la que el flujo transfronterizo alcanza su punto más alto.

Por lo antes expuesto, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de nuestra Ley Interna, solicito la dispensa de turno a comisiones, por lo que me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa y atenta solicitud al **Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE) del Gobierno Federal,** para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones diplomáticas necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, con el fin de que los puentes internacionales ubicados en Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Camargo, Reynosa, Matamoros y Río Bravo, Tamaulipas —con especial atención al Puente Internacional Reynosa-Pharr— permanezcan en operación las veinticuatro horas durante la temporada decembrina, con esta medida se busca atender una necesidad creciente derivada del incremento estacional del flujo comercial, turístico y de reunificación familiar entre ambas naciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, remítase al Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, (SRE) del Gobierno Federal, para que lleve a cabo las gestiones conducentes, e informen a este Poder Legislativo sobre las acciones que se estén realizando al respecto.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de noviembre del año 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. Prieto Herrera", written over the printed name.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UNA RESPETUOSA Y ATENTA SOLICITUD AL DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, (SRE) DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON EL FIN DE QUE LOS PUENTES INTERNACIONALES UBICADOS EN NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMÁN, CAMARGO, REYNOSA, MATAMOROS Y RÍO BRAVO, TAMAULIPAS —CON ESPECIAL ATENCIÓN AL PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR— PERMANEZCAN EN OPERACIÓN LAS VEINTICUATRO HORAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, CON ESTA MEDIDA SE BUSCA ATENDER UNA NECESIDAD CRECIENTE DERIVADA DEL INCREMENTO ESTACIONAL DEL FLUJO COMERCIAL, TURÍSTICO Y DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR ENTRE AMBAS NACIONES.